



Resolución Directoral Nacional N° 004 -2011-BNP

Lima, 13 ENE. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el literal a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 247-2009-BNP de fecha 27 de noviembre de 2009, se designó a la licenciada Ana Luisa Soriano Saavedra, en la plaza N° 129, Directora de programa Sectorial III, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F-4, cargo considerado de confianza.

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 017-2010-BNP de fecha 25 de enero de 2010, se encargó, entre otras, las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional a la licenciada Patricia Milagros Perez Brent;

Que, todas las Resoluciones de Designación o nombramiento de funcionarios encargado surten efecto al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue sus vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

Que, asimismo, el encargo de funciones para el desempeño de cargos de responsabilidad directiva constituye una de las acciones administrativas previstas por Ley para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa; el encargo se aprueba por resolución y tiene las siguientes características: **a)** temporalidad, **b)** excepcionalidad, **c)** es fundamentada, **d)** debe ser compatible con niveles de carrera superiores al del servidor, **e)** Debe efectuarse teniendo en consideración la **formación, capacitación y experiencia del servidor, según su grupo y nivel de carrera**, **f)** en ningún caso debe exceder el período presupuestal, y **g)** sólo procede en ausencia del



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 004 -2011-BNP

titular; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 74° y siguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución, la designación de la licenciada Ana Luisa Soriano Saavedra, en la plaza N° 129, Director de Programa Sectorial III, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F-4, cargo considerado de confianza., agradeciéndole por el servicio brindado.

Artículo Segundo.-ENCARGAR, a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución, a la licenciada Patricia Milagros Perez Brent las funciones establecidas en la plaza N° 129, Director de Programa Sectorial III, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F-4, cargo considerado de confianza; manteniendo las funciones de la Dirección Ejecutiva Tecnológica Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional:



PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza : 361
Cargo : Bibliotecario I
Cat. Remun. : SPC
Dependencia : Dirección de Servicios Bibliotecarios
Públicos de Lima
Especiales : Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas
Públicas.

PLAZA DE DESTINO

129
Director de Programa Sectorial III
Directora General
F – 4

Centro Bibliográfico Nacional



Resolución Directoral Nacional N° 004 -2011-BNP

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)



Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMON ELIAS MUJICA PINILLA
Directora Nacional
Biblioteca Nacional del Perú